**Modelo de Resolución de Reconformación de Comité de Evaluación**

**RESOLUCIÓN XXXXXXX N° XXXXXXXXXXX**

**Ciudad, xx, de xxxxx, 202x**

**VISTOS,** el Expediente N° xxxx-2022 y el Informe N° xxxxx (los informes y otros documentos que sirvieron de sustento para la reconformación del Comité con autorización por parte de la DIED);

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (Minedu) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, los numerales 57.3 y 57.4 del artículo 57 del Reglamento de la LRM, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el Minedu de manera coordinada entre sus Direcciones y las otras instancias de gestión educativa descentralizada, determina los criterios e indicadores para la evaluación con fines de acceso a cada cargo; y, en coordinación con los Gobiernos Regionales, emite las normas específicas para cada concurso de acceso a cargos;

Que, a su vez, el artículo 38 de la LRM, establece que, el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión, su aprobación determina la continuidad en el cargo y su desaprobación el retorno al cargo docente; en concordancia con ello el artículo 62 del Reglamento de la LRM señala, que la evaluación de desempeño en el cargo tiene como objetivo principal comprobar la eficacia y eficiencia del profesor en el ejercicio del cargo y se realiza en base a los indicadores de desempeño establecidos para el respectivo tipo de cargo.

Que, asimismo, el artículo 63 del precitado Reglamento, establece la conformación de los Comités de Evaluación para evaluar a los cargos de, entre otros, Especialista de Educación de la Dirección Regional de Educación (DRE) y Especialista de Educación en la Unidad de Gestión Educativa local (UGEL);

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 114-2022-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma que regula la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación - 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial”;

Que, mediante Resolución N° xxxx de fecha xxxxxxx, se conformó al Comité de Evaluación para los Especialista en Educación de la UGEL XXXXXX;

Que, mediante Oficio N° xxxxx de fecha xxxxxx, el integrante xxxxxxx (precisar nombre y cargo) solicito su abstención, por xxxxxxxxxx (describir los hechos), situación que se encuentra prevista en el literal xx del numeral 5.6.1.12 de la Norma Técnica 8º alguna causal prevista en el artículo 99 del TUO de la LPAG);

Que, según lo dispuesto en el numeral 5.6.1.14 de la Norma Técnica que regula la evaluación, en los casos en que no se cuente con alguno de los integrantes del Comité de Evaluación o que estando presente se encuentre impedido de participar en la evaluación, el superior jerárquico del integrante reemplazado, según corresponda, debe designar al miembro reemplazante, de acuerdo a los requisitos establecidos para el miembro reemplazante.

Que, la UGEL (o DRE) XXXX no cuenta con una persona que reúna el requisito xxxxxx (precisar cuál de los dos requisitos no cumple) (también podría explicar por qué considera que cuenta con una persona que si reúne los requisitos del numeral 5.6.1.14 de la Norma Técnica)

Que, el numeral 5.6.1.7 de la Norma Técnica establece que excepcionalmente, el Minedu puede autorizar la conformación y/o reconformación de los Comités de Evaluación con integrantes distintos a los previstos, cuando las circunstancias así lo justifiquen, previa presentación de la solicitud de autorización, debidamente motivada, dirigida a la Dirección de Evaluación Docente (DIED), a fin de que esta última autorice o deniegue dicha solicitud;

Qué; mediante Oficio N° xxxx de fecha xxxxx (o correo electrónico), se requirió a la DIED la autorización para que el xxxxxx (nombre del integrante titular) sea reemplazado por xxxxxxx (nombre del integrante reemplazante), quien ocupa el cargo de XXXXX (encargado o designado y si forma parte de CPM) y que a la fecha desempeña funciones de xxxxxx (explicar brevemente los fundamentos del pedido);

Qué; en atención dicho requerimiento, mediante Informe N° xxxxx, la DIED autorizó una la reconformación del Comité de Evaluación con un integrante diferente al previsto en el Reglamento de la LRM y el Documento Normativo considerando XXXXXXXX;

Que, habiéndose autorizado por la DIED para que el XXXXXXX sea reemplazado por xxxxxxx, se debe aprobar la reconformación del Comité de Evaluación con un nuevo integrante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 114-2022-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR la abstención del xxxxx (nombre del integrante y cargo que se abstiene) por encontrase inmerso en la causal establecida en el literal xx del numeral de la Norma Técnica.**

**Artículo 2.- RECONFORMAR,** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución**,** el Comité de Evaluación para la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local (o DRE) al haberse aceptado la abstención de XXXXXXX, quien será reemplazado por el XXXXXX; siendo la nueva conformación la siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **DNI** | **Cargo del Puesto** | **Cargo en el Comité** | **Dirección Electrónica** | **Número de Teléfono** |
|  |  |  | Presidente  |  |  |
|  |  |  | Miembro  |  |  |
|  |  |  | Miembro  |  |  |

**Artículo 3.-**.**NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación.

**Artículo 4.-**.**REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**